PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

RAD. 680014003013-2019-00783-00

Al despacho del señor Juez hoy para proveer, BUCARAMANGA, JULIO VEINTISEIS (26) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

MARIELA HERNÁNDEZ BRICEÑO Secretaria

## JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA BUCARAMANGA, JULIO (26) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

De conformidad con el Art 108 del C.G.P., y el Art. 10 del Decreto 806 de 2020 de las DEMANDAS; el Juzgado Trece Civil Municipal de Bucaramanga,

## **RESUELVE:**

1. ORDÉNESE el emplazamiento de acuerdo a lo previsto por el Art. 10 del Decreto 806 de 2020 de los demandados:

Nombre del emplazado: JERSON FERNEY MAYORGA PINTO

Demandante: COOPERATIVA DE SERVICIOS MÚLTIPLES DE

MOGOTES "SERVIMCOOP"

Demandado: JRESON FERNEY MAYORGA PINTO Y FIDEL

FRANCISCO CORREDOR SERRANO

Tipo proceso: EJECUTIVO

Juzgado: TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

A continuación, se dará aplicación a lo establecido en los incisos 5 y 6 de la norma citada, para su posterior publicación en el Registro Nacional de personas Emplazadas, por parte de la secretaría del Despacho. El Registro Nacional de Personas Emplazadas publicará la información remitida y el emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información de dicho registro. Surtido el emplazamiento se procederá a la designación de curador ad litem, si a ello hubiere lugar".

## NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

WILSON FARFAN JOYA Juez

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO QUE SE FIJO EL DIA: 27 DE JULIO DE 2021

> MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO Secretaria

Αl